

En el BOAM número 9.263. de fecha 15 de noviembre de 2022, se han publicado las siguientes resoluciones:

**1.- Concesión, denegación y desistimiento de ayudas de educación infantil convocatoria 2022**, al personal municipal del Ayuntamiento de Madrid.

**2.- Concesión, denegación y desistimiento de ayudas a la promoción interna del personal del Ayuntamiento de Madrid**, convocatoria 2022.

**3.- Subsanación de solicitudes de ayuda de tratamiento psicológico o psiquiátrico del año 2022** al personal municipal, jubilado y pensionista del Ayuntamiento de Madrid.

- El periodo de subsanación de esta última ayuda será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación se les tendrá por desistidos en su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayudas de educación infantil, promoción interna o ayuda de tratamiento psicológico o psiquiátrico convocatoria 2022, se pueden consultar en Ayre, en la aplicación de acción social con fecha de la publicación de las presentes resoluciones en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

**Ver resoluciones:**

[Educación Infantil](#)

[Promoción interna personal municipal](#)

[Tratamiento psicológico o psiquiátrico](#)